



INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO DE DECRETO FORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NAVARRO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, se realizó la consulta pública previa a la elaboración del Reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro de la Cultura y las Artes, en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra, en el siguiente enlace web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/cp-previa-elaboracion-un-pdecretof-composicion-organizacion-funcionamiento-consejo-navarro-cultura-artes>

En el plazo concedido al efecto no se formularon aportaciones.

El informe correspondiente se publicó en el citado Portal.

Posteriormente, una vez elaborado el proyecto de Decreto Foral por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro de la Cultura y las Artes, se sometió el texto al trámite de participación ciudadana en dicho Portal desde el 30 de junio hasta el 21 de julio de 2020.

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/proyecto-decreto-foral-por-que-se-aprueba-reglamento-consejo-navarro-cultura-y-artes>



Han presentado sugerencias las siguientes entidades:


- Asociación Navarra de Músicos.
- In&Out Producciones (en cuanto a la futura constitución de la Asociación Navarra de la Industria Musical).

En ambos casos no se formulan aportaciones o alegaciones al texto del proyecto reglamentario sino que se manifiesta la voluntad de formar parte del Consejo Navarro de la Cultura y las Artes.

Se ha contestado a ambas entidades, mediante correo electrónico, que “en este trámite se pueden realizar aportaciones al proyecto de Reglamento, no propuestas para formar parte del Consejo. Una vez finalizada la tramitación correspondiente con la aprobación y entrada en vigor del Reglamento con su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, el Departamento de Cultura y Deporte establecerá un plazo para la presentación de candidaturas para formar parte del Consejo (en cuanto a entidades y asociaciones de carácter profesional).”

Pamplona, 23 de julio de 2020

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

 Firmado
digitalmente por:
JOSÉ MIGUEL
GAMBOA BAZTÁN

José Miguel Gamboa Baztán